



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0064178/2018

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
DECLARA:**

Su preocupación ante la aprobación del Reglamento General para el empleo de armas de fuego por parte de los miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad, realizadas por medio de un Decreto del Gobierno Nacional de Mauricio Macri, publicado en el BORA a través de la Resolución 956/2018 APN MSG el 3 de diciembre del corriente.

Que en dicha resolución en uno de sus considerandos manifiesta que "Resulta necesario implementar acciones que tiendan a sostener la protección de la vida y la integridad física de la ciudadanía en su conjunto y de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando se encuentren en una situación de peligro inminente, como así también velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas." Sin embargo, en el artículo 2 del reglamento puesto en vigencia, se autoriza a las Fuerzas Federales de Seguridad a emplear armas de fuego en casi todas las situaciones de intervención frente a un hecho delictivo, poniendo en tensión el principio de inocencia, agravado por el hecho de que se exceptúa el uso de la "viva voz" en casos que el efectivo de seguridad lo considere "inadecuado o inútil, dadas las circunstancias del caso".

Que esta modificación aprobada por el Ministerio de Seguridad legitimaría hechos de gatillo fácil, como así también el abuso de poder policial, y este cuerpo se ha expedido en numerosas ocasiones en contra estos hechos.

Por todo lo expresado, la Facultad de Psicología manifiesta su enérgico repudio y declara su preocupación acerca de estas modificaciones, que violan el principio de inocencia de las personas hasta demostrar lo contrario y, en cierta forma legalizan la implementación de la violencia por parte del Estado, quien debiera ser responsable de proteger la vida y garantizar la seguridad de todas las personas.

Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

DECLARACIÓN Nº: 31

Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología